



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fol. 83 vto.	\$1.600.000.00
Factura – Tesorería de rentas municipales de Envigado	Fl.41	\$ 57.000.00
Factura – Correo	Fl.43	\$ 10.000.00
Factura – Correo	Fl.51	\$ 14.000.00
Factura - Publicación	Fl.75	\$ 104.800.00
Total costas		\$ 1.785.800.00

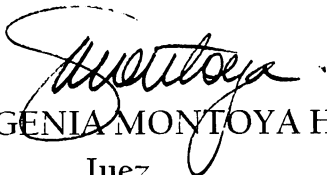
ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIO

RADICADO. 05266 40 03 002 2017-00989 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 778

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

A.T

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto
por ESTADO No. _____ fijado a las
8 a m

Envigado, _____ de 2020

Secretaria